

DPA-BA A



México, D.F. a 14 de noviembre de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION

RECIBIDO
16 NOV 2012

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
VENTANILLA UNICA

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente:

Con motivo de la designación de la fue objeto la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C, por parte de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNAOPSPS/309/BM/00513/2008 del 25 de junio de 2008, para formar parte de su padrón de testigos sociales, así como de la designación específica que dicha Secretaría le hizo a la Academia para atestiguar el proceso de la licitación pública internacional electrónica:

OA-019GYR047-T69-2012 del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2012) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE, Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS” ,

dicha Academia, a su vez, designó al suscrito para participar como testigo social en dicha licitación, por lo que me permito presentar ante usted, un ejemplar del Testimonio de mi participación, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario adicional.

Atentamente

Dr. Fernando Vera Smith

Ccp: Lic. Magdalena Leal González.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.- Presente.
Ccp: Lic. Lourdes Ma. A. Sánchez Vicencio – Directora General Adjunta en la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública. Presente.
Ccp: Titular del Órgano Interno de Control.- Presente

Y CONTRATACION DE SERVICIOS
NOV 20 P 1:48
007063



México, D.F. a 14 de noviembre de 2012

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente:

Con motivo de la designación de la fue objeto la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C, por parte de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNAOPSPS/309/BM/00513/2008 del 25 de junio de 2008, para formar parte de su padrón de testigos sociales, así como de la designación específica que dicha Secretaría le hizo a la Academia para atestiguar el proceso de la licitación pública internacional electrónica:

OA-019GYR047-T69-2012 del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2012) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE, Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS” ,

dicha Academia, a su vez, designó al suscrito para participar como testigo social en dicha licitación, por lo que me permito presentar ante usted, un ejemplar del Testimonio de mi participación, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario adicional.

Atentamente

Dr. Fernando Vera Smith

Ccp: Lic. Magdalena Leal González.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.- Presente.
Ccp: Lic. Lourdes Ma. A. Sánchez Vicencio – Directora General Adjunta en la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública. Presente.
Ccp: Titular del Órgano Interno de Control.- Presente



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A. C.

México, D.F. a 14 de noviembre de 2012.

TESTIMONIO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los artículos 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, nos es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de la participación del Dr. Fernando Vera Smith, como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.,(AMDAID), institución que forma parte del padrón de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública, según consta en el oficio No. UNAOPSPS/309/BM/00513/2008 del 25 de junio de 2008.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309 BMAP/0515/2011, del 14 de agosto de 2012 dio a conocer la designación específica a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C., para atestiguar la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. OA-019GYR047-T69-2012 del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, la que, a su vez, designó al Dr. Fernando Vera Smith para participar como testigo social en la mencionada licitación, cuya denominación es la siguiente:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE, Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS”.

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO DEL ATESTIGUAMIENTO	3
III. ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO	3
IV. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	4
V. CONVOCATORIA	5
VI. JUNTA DE ACLARACIONES	6
VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7
VIII. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	8
IX. ACTO DE FALLO	9
X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	11
XI. OPINIÓN	11
XII. RECOMENDACIONES	13





ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A. C.

I.- ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió la convocatoria para la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. OA-019GYR047-T69-2012 denominada:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE, Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS”.

Dicha licitación se lanzó bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento (OSD) y consecuentemente se hizo de manera electrónica.

II.- OBJETIVO DEL ATESTIGUAMIENTO:

Evaluar que el proceso de licitación se haya desarrollado de acuerdo con los principios de transparencia, ética y honradez, así como con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás disposiciones normativas en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del Instituto, que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los licitantes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

III.- ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO:

Comprender el proceso de la licitación desde la revisión del proyecto de la convocatoria hasta la formalización de los contratos respectivos.

IV.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

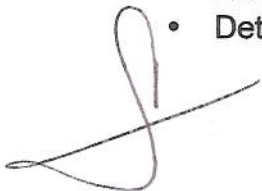
De manera previa al trabajo de revisión del proyecto de la convocatoria, el IMSS, a través de su División de Bienes Terapéuticos nos hizo una presentación a los testigos sociales que participamos en las diversas licitaciones que el Instituto realizó, para conocer los pormenores de su investigación de mercado, reunión durante la cual se aclararon las dudas planteadas.

La investigación de mercado de bienes terapéuticos realizada por el IMSS consistió en un documento estructurado que incluyó principalmente:

- La totalidad o una parte importante de los bienes terapéuticos.
- Las necesidades de bienes terapéuticos tanto del IMSS como del ISSSTE, SEDENA e ISESALUD.
- Los requerimientos y condiciones de las instituciones participantes.
- Las características de la investigación:
 - ✓ Fuentes de información
 - ✓ Criterios utilizados para determinar precios, clase y carácter de los procesos de licitación
 - ✓ Claves sujetas a licitar bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento
 - ✓ Proceso y resultados de la encuesta
 - ✓ Reglas para fijar los precios máximos de referencia.

Observamos, sin embargo, que dicha investigación de mercado presenta datos, cifras y resultados de manera global, y que por lo tanto su revisión y validación a nivel de cada licitación en particular resulta muy laboriosa y complicada en cuanto a aspectos importantes como:

- Proveedores encuestados
- Resultados de la aplicación de criterios en cada parte del proceso
- Ofertas recibidas
- Histórico de precios
- Nivel de aceptación de términos y condiciones
- Determinación de la mecánica y cifras que apoyan los resultados alcanzados



Otro aspecto que observamos en la investigación de mercado es que en la actualidad se solicita información hasta el nivel de empresas micro, las cuales, por su propia naturaleza, no tienen la capacidad necesaria para suministrar los bienes. Al respecto, consideramos que para evitar la asignación de partidas a proveedores que no tengan la infraestructura necesaria para entregar los bienes ofertados en forma oportuna, deben establecerse reglas sobre las características y requisitos a los licitantes, tanto en la investigación de mercado como en la convocatoria, que garanticen que éstos serán capaces de enfrentar los compromisos asumidos.

V.- CONVOCATORIA

El 15 agosto de 2012, el IMSS, ISSSTE, SEDENA e ISESALUD acordaron llevar a cabo el proceso de consolidación de bienes para efecto de adquirir sus productos con los beneficios derivados de esta práctica, por lo que firmaron un "Acuerdo para celebrar procedimientos de contratación bajo la modalidad de licitaciones públicas consolidadas".

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en la fracción 1 del artículo 13 de la LAASSP, se invitó como asesor de esta licitación a un representante de la Secretaría de la Función Pública. En este caso fungió como tal el Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Procesos y Enlace de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas de dicha Secretaría.

La convocante nos proporcionó un ejemplar del proyecto de convocatoria para su revisión desde el punto de vista técnico y normativo.

Revisamos dicho documento, mismo que cumplió con la normatividad establecida, y únicamente se le hicieron algunas adecuaciones al texto, con base en una serie de cuestionamientos, comentarios y sugerencias que presentamos por escrito, los cuales nos fueron contestados formalmente e incluidos en la misma, dándole mayor claridad y precisión, excepto en el caso de aquellos que resultaron improcedentes y nos fueron aclarados.

No recibimos invitación al Subcomité Revisor de Bases, lo que induce a pensar que el Instituto continúa sin contar con este mecanismo que se encuentra previsto en la normatividad y consecuentemente no aprovecha las ventajas de un órgano colegiado de asesoría y apoyo como el mencionado.

El resumen de la convocatoria fue publicado en el diario Oficial de la Federación y el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública el 11 de septiembre de 2012.



VI- JUNTA DE ACLARACIONES

El 18 de octubre de 2012 se celebró la primera y única junta de aclaraciones del proceso de licitación de referencia, la cual se condujo por el servidor público facultado para dicho fin, de conformidad con lo establecido en el capítulo II, numeral 33, fracción I de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Las precisiones elaboradas para tal evento versaron sobre condiciones de calidad, entrega, canje, garantía y claves a licitar y merece mencionarse que en el numeral II.2, CONDICIONES DE ENTREGA (PARA EL ISSSTE) se ratificó la obligación para los proveedores (mediante la elaboración del Anexo 25) de canjear los productos caducados o próximos a caducar, independientemente de que cumplieran con el requisito del tiempo mínimo establecido en la convocatoria (nueve o doce meses).

Adicionalmente a lo establecido en el numeral II.3 CANJE que se transcribe a continuación:

“El proveedor se obliga a canjear al ISSSTE sin condición alguna, el 100% de las cantidades solicitadas en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación”.

la convocante también insertó la aclaración de que:

“en todos los casos el proveedor debe comprometerse a realizar el canje de los bienes entregados por vencimiento en la caducidad”

Lo anterior motivó inquietudes entre los licitantes y algunos de ellos manifestaron que la condición del ISSSTE de obligar en todos los casos a recibir la devolución los artículos caducados les significa un costo importante y no predecible, en virtud de que prácticamente representa una pérdida total que deben considerar al ofertar sus medicamentos.

Por nuestra parte, consideramos que efectivamente la estipulación de que en todos los casos el proveedor debe comprometerse a realizar el canje de los bienes entregados por vencimiento en la caducidad es injusta en la relación del convocante con el proveedor, ya que traslada a este último las deficiencias en la administración de inventarios del comprador, lo cual repercute finalmente en el costo de los bienes, ya que los proveedores deben destruirlos y considerarlos como pérdida total.

Para participar en la Junta de Aclaraciones se registraron 103 licitantes que presentaron su escrito de manifestación de interés, de los cuales sólo 17 formularon preguntas, las que sumaron 188, mismas que fueron analizadas y contestadas en forma clara y precisa por la convocante.

Las principales se resumen en el cuadro siguiente:



LICITANTE	No de Preguntas
Proquigama, S.A. de C.V.	42
Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	30
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	24
Baxter, S.A. de C.V.	30
Menos de 15 preguntas (Trece proveedores)	62
Total	188

En la formulación de respuestas participaron, tanto los responsables de los aspectos técnicos como los de los administrativos y legales y revisamos la atención a las mismas, habiendo encontrado que en su mayoría se contestaron de manera clara y precisa.

Posteriormente, se recibieron repreguntas, las cuales se atendieron de la misma forma.

La conducción del evento se realizó de conformidad con la normatividad vigente en la materia para este tipo de licitaciones electrónicas.

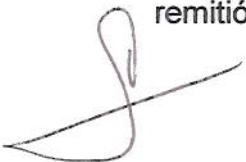
VII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el 26 de octubre de 2012, mediante el sistema de contrataciones gubernamentales en su versión CompraNet 5.0. y mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, acto público en el que se brindó acceso a diversos observadores al evento.

El diseño de las ofertas subsecuentes de descuento consideró una para cada partida y se configuraron tanto subastas inglesas como holandesas.

Previo al evento, la convocante realizó una capacitación en la modalidad de OSD para preparar a los licitantes y aclarar sus dudas.

Durante este acto se efectuó la revisión cuantitativa de la documentación que se remitió de manera electrónica, sin que mediara análisis cualitativo de la información.



Al término de la primera parte del evento, la convocante procedió a la evaluación de las proposiciones, la cual estuvo limitada a un plazo de 24 horas, para dar cumplimiento a la normatividad.

El desarrollo del evento se condujo sin incidentes y no se emitió el acta correspondiente debido a que se requería primero realizar las ofertas subsecuentes de descuento, por lo que se esperó la convocante hasta contar con los resultados de la evaluación técnica y además la evaluación económica resultante del análisis de las pujas realizadas por los licitantes.

VIII.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante realizó la evaluación legal y técnica de todas las proposiciones recibidas.

Participamos en los grupos de trabajo integrados por representantes de las áreas técnica y administrativa, para revisar y analizar la documentación derivada del proceso de licitación, tanto en el aspecto administrativo como en el técnico y económico.

Constatamos que para la evaluación técnica se tomaron como fundamento los requisitos y el criterio establecido en la convocatoria, cuyo cumplimiento se verificó contra la documentación presentada.

En los papeles de trabajo preparados por el grupo, se anotaron los resultados obtenidos en la evaluación, los cuales corroboramos que se hubieran elaborado correctamente.

El criterio para la evaluación fue el binario y se desecharon las proposiciones que no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Para efectos de la evaluación económica, la convocante procedió a informar a los licitantes calificados que pasaron a la segunda etapa correspondiente a la puja, la cual se realizó a través de la plataforma del propio sistema de contrataciones electrónicas CompraNet, versión 5.0.



IX. ACTO DE FALLO

El 29 de octubre de 2012 se realizó el acto de comunicación del Fallo de la licitación.

Durante dicho evento se dieron a conocer las proposiciones que resultaron solventes, técnica y económicamente, toda vez que, además de cumplir con las especificaciones en la convocatoria de la licitación, resultaron con la mejor proposición, por lo que se les informó a los licitantes quienes fueron los ganadores, así como los datos para la adjudicación y firma del contrato.

Una vez realizadas las pujas, el esquema de las proposiciones electrónicas que se recibieron de los licitantes fueron las siguientes:

Partida	Claves	Número de Proveedores					Monto Millones de pesos
		Proposiciones					
		Solventes Sin Asignación	No convenientes	Con OSD	Con Pujas	Asignadas	
1	0233	2	-	2	-	2	102.2
2	0476	1	-	2	-	1	104.0
3	0655	-	6	6	No	Desierta	
4	0891	-	2	2	No	Desierta	
5	1007	-	-	2	No	2	25.6
6	1050	-	-	2	No	2	161.1
7	1097	-	-	2	-	2	32.2
8	1233	-	3	3	No	Desierta	
9	1926	1	-	2	No	2	58.6
10	3608 3613 3616 3626 3627	1	2	-		2	211.3
11	3662	-	-	2	No	2	292.6
12	4507	1	-	2		1	62.1
13	5111	-	-	1	-		
14	5244	-	-	2	-	2	409.2
15	5488	-	-	1	-		
Total							1458.9

Las claves 13,14 y 15 se agruparon para efectos de pujas

De la lectura y análisis al cuadro anterior, puede apreciarse lo siguiente:

- Las 19 claves licitadas se agruparon en 15 partidas (la 10 abarcó 5).

- Se declararon desiertas las partidas 3, 4 y 8 correspondientes a las claves 0655, 0891 y 1233, lo cual fue motivado porque los licitantes presentaron precios no aceptables, debido a que excedieron en todos los casos en 30% al precio determinado en la investigación de mercado con base en la mediana.
- Salvo las 3 claves anteriores declaradas desiertas, las demás partidas tuvieron un máximo de dos participantes.
- De las 12 partidas asignadas, cuatro no tuvieron puja (tres desiertas).

De los comentarios anteriores se puede concluir que son muy escasos los participantes en las partidas licitadas (máximo dos), por lo que convendría que en cada caso el estudio de mercado se enfocara a los licitantes potenciales para determinar las causas de su falta de interés en participar y se buscaran alternativas para lograr dicha participación. Esto es aplicable, en su caso, al resto de las partidas de las demás licitaciones que se encuentren en circunstancias similares.

La distribución de los montos adjudicados fue como sigue:

MONTOS ADJUDICADOS, POR PROVEEDOR Y ENTIDAD					
PROVEEDOR	IMSS (Millones de pesos)	ISSSTE (Millones de pesos)	SEDENA (Millones de pesos)	ISESALUD (Millones de pesos)	TOTAL (Millones de pesos)
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A DE C.V	64.5				64.5
BAXTER, S.A DE C.V	89.1	15.3	0.5	1.1	106.0
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V	99.5	0.7	3.8		104.0
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	227.8	50.1	2.7	3.9	284.7
FARMACÉUTICOS MAYPO	286.7	177.7	0.3		464.7
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V	86.9	43.7			130.6
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A DE C.V	31.2	11.8			43.0
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V	137.7	30.2	1.8		169.7
VITASANITAS, S.A DE C.V	91.7				91.7
TOTAL	1115.0	329.6	9.2	5.1	1458.9

Para efectos de firma de contrato, en el acta de comunicación del Fallo de la Convocatoria se señalaron las fechas y horarios programados, así como los domicilios correspondientes para cada una de las entidades adjudicadas.

Los plazos establecidos se ubicaron dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo que señalan los artículos 46 y 48 de la LAASSP, a fin de no incurrir en las causales previstas en los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Para efectos de la notificación, en cumplimiento al artículo 37, 4º párrafo de la LAASSP y 58 último párrafo de su Reglamento, la convocante envió un aviso a todos los licitantes mediante correo electrónico y a través de la plataforma CompraNet, versión 5.0, en el que se indicó que el acta respectiva se encontraba a su disposición en dicho sistema. Independientemente de esta comunicación, y conforme lo señala el artículo 37 Bis de la LAASSP, también se fijó un aviso en el mural de comunicación de cada entidad con la información del evento.

Asimismo, se informó sobre las claves que fueron desechadas.

X.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Previo a la firma del contrato, se llevó a cabo la revisión de los requisitos establecidos en la convocatoria, con apoyo en la lista de verificación elaborada por la convocante, actividad que se realizó con la presencia del testigo social.

En SEDENA no se firmaron los contratos en la fecha establecida. En el IMSS e ISSSTE quedaron algunos pendientes de firma, tanto del personal de dichas entidades como de algunos proveedores, situación que los coloca en el supuesto establecido en los artículos 46 y 60, fracción I de la LAASSP.

Sobre el particular nos comentaron que esperarían al día siguiente para proceder a su formalización y de no ser así se comunicarían con ellos para tal efecto.

En el caso del ISSSTE el tiempo de espera para la firma del contrato por parte de los distintos licitantes ganadores fluctuó entre 3 y 6 horas, tiempo excesivo que conviene optimizar para ocasiones futuras. En SEDENA no se firmaron los contratos en la fecha prevista.

XI.- OPINIÓN

Hemos atestiguado el proceso licitatorio que se denominó:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS”.

Nuestra participación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, por lo que nos condujimos de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuvimos acceso, no indujimos la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecimos el proceso licitatorio.

En nuestra opinión:

- El desarrollo de la licitación se realizó de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras, suscritos por el Gobierno Federal y otras disposiciones normativas en la materia, y por lo tanto se ajustó a los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el artículo 134 de nuestra Constitución Política.
- Durante el desarrollo del proceso licitatorio se siguieron las formalidades establecidas en el protocolo normativo y observamos, en las actividades que participamos, un trato apropiado a los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- No obstante que la investigación de mercado corresponde a un documento estructurado, al ser de carácter global, dado que comprende varias licitaciones, resulta complicado para su revisión y validación.
- El proyecto de la convocatoria se elaboró de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia y refleja las adecuaciones que fueron sugeridas para satisfacer las inquietudes de los posibles licitantes y, en consecuencia, lograr mayor claridad y transparencia del proceso. Sin embargo, se requiere cumplir la normatividad con relación a la instalación y funcionamiento del Comité o Subcomité de Revisión de Convocatorias.
- La publicación de la convocatoria se realizó en tiempo y forma, permitiendo a los interesados preparar sus propuestas de manera razonable.
- La junta de aclaraciones se realizó conforme lo establecido en la LAASSP y su Reglamento y se aclararon a satisfacción de los interesados las preguntas planteadas.

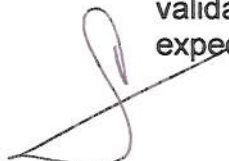


- El acto de presentación y apertura de propuestas se condujo con apego a la normatividad y las decisiones fueron tomadas por el servidor público facultado para presidir el evento.
- Las evaluaciones técnica y económica se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y conforme las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.
- La licitación fue adjudicada a los licitantes que resultaron solventes, al cumplir con el criterio de evaluación establecido y representar la mejor proposición al obtenerse las mejores condiciones para el Estado.
- No se firmaron todos los contratos en la fecha prevista en el Fallo, por causas imputables tanto a los licitantes ganadores como a la propia convocante.

Durante el atestiguamiento recibimos el apoyo del Instituto, quien nos brindó las facilidades necesarias y nos proporcionó la información solicitada, tanto documental como por medio de entrevistas con servidores públicos, habiéndose mostrado siempre atento a nuestros comentarios y sugerencias.

XII.- RECOMENDACIONES

- En el proemio o presentación de la convocatoria, sugerimos detallar los tratados de libre comercio a los cuales se alude, es decir, el referente de los países con los que México ha suscrito dicho compromiso.
- En su caso, reactivar la instalación y funcionamiento del Comité o Subcomité Revisor de Bases del Instituto, que permita la integración de las mismas con el punto de vista de los diversos usuarios y asesores. Lo anterior, a efecto de cumplir con la normatividad vigente en la materia y hacer más eficiente el proceso de licitación.
- Sugerimos aprovechar la idea de contar con un padrón de proveedores que contenga toda la información requerida por la convocante, debidamente actualizada, ya que los licitantes ganadores deben entregar documentación similar por cada licitación, en lugar de una sola vez, como sería deseable, para optimizar tiempo y costos.
- Otra opción al respecto, sería que se aprovechara el padrón de proveedores existente en CompraNet, para que éste cuente con toda la documentación, de preferencia escaneada en medio electrónico y de esta manera minimizar la documentación requerida en la firma del contrato, como la identificación y validación del apoderado legal del licitante y una constancia oficial de que el expediente correspondiente está completo y actualizado. La confirmación de



estar al corriente en las declaraciones al SAT se podría realizar por la convocante al momento de la apertura de proposiciones.

- Sugerimos que aprovechando el que la información relativa a la investigación de mercado se encuentra disponible en medios electrónicos se sortee la misma en unidades equivalentes a cada una de las licitaciones resultantes de la investigación de mercado, integrando al expediente respectivo la mecánica y documentación soporte para separar los bienes a adquirir en las diversas licitaciones, así como por cada una de las claves:
 - Proveedores que cotizaron
 - Precios en cada caso.
 - Mecánica y cifras para determinar el precio máximo de referencia.
- Para evitar tiempos perdidos, se recomienda revisar de manera previa la documentación requerida para la firma del contrato, y que, en lo sucesivo, se establezcan los horarios en los que deberán presentarse los licitantes para proceder a la firma de los contratos, cuidando que en caso de contarse con la presencia de algún testigo social, se lleve a cabo un acto protocolario de firma de contrato con la participación de todos los firmantes.
- Para evitar el riesgo de asignar partidas a proveedores que no tengan la infraestructura necesaria para entregar los bienes ofertados en forma oportuna, sugerimos establecer reglas sobre las características y requisitos a los licitantes, tanto en la investigación de mercado como en la convocatoria, que garanticen que éstos serán capaces de enfrentar los compromisos asumidos con toda oportunidad.
- Para optimizar el uso de papel y tiempo utilizado en labores administrativas, recomendamos que sólo se firmen dos tantos del contrato, uno para el proveedor y otro para la convocante. El resto de ejemplares que se requieran podrían corresponder a versiones electrónicas del documento.

Atentamente

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL
Y AL DESEMPEÑO, A.C.**


Dr. Fernando Vera Smith